

3462

APRUEBA SOBRESEIMIENTO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO A INSTRUIR POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5431/2017, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 27 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3891 / 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2423 de Alcalde de 20 de agosto de 2019, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 20 de agosto de 2019, que adjunta Oficio N° 02 de Fiscal doña Ailyn Surriba López de 19 de agosto de 2019, con Visto Bueno Sr. Alcalde, que remite expediente del sumario administrativo, en la que consta los siguientes antecedentes relevantes: Decreto Alcaldicio Exento N° 5431 de 29 de diciembre de 2017, que ordenó Sumario Administrativo y, designó Fiscal de los hechos señalados en memorándum N° 553 de 20 de noviembre de 2017; y, la Vista Fiscal de 16 de agosto de 2019; y, en uso de las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- APRUÉBASE, sobreseimiento en Sumario Administrativo ordenado instruir por el Decreto Alcaldicio Exento N° 5431/2017, en virtud de lo dispuesto, en los artículos 127 y 135 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Teniendo en consideración, que la Fiscalía se ha formado la convicción de que no existen responsabilidades administrativas en los hechos que dieron motivo a la investigación, puesto que no se ha podido acreditar que funcionarios municipales se hayan visto involucrados en los hechos denunciados.

2.- ARCHIVASE, los antecedentes de esta Investigación Sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos que corresponda y, hecho, **ARCHÍVESE.**


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE

MNS/
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección Asesoría Jurídica - Dpto. Personal - Fiscal doña Ailyn Surriba López - Oficina de Partes.
260819